Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE REANUDACION DEL CONTRATO

CONTRATO CVC No. 906 de 2025

OBJETO: Realizar el mantenimiento, reparación, calibración y/o verificación de los equipos utilizados por los grupos de laboratorio ambiental y recursos hídricos de La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, con el propósito de garantizar la calidad y confiabilidad de los resultados obtenidos en los procesos de monitoreo y análisis ambiental - Grupo No. 2 - Equipos Masa, Temperatura, Volumen

CONTRATISTA: ALFA Y OMEGA INSTRUMENTACION SAS

PLAZO INICIAL: A partir de la suscripción del Acta de Inicio, hasta el 30 de diciembre de 2025.

PLAZO DE SUSPENSIÓN INICIAL: Desde el 30 de diciembre de 2025, por 48 días calendario, es decir hasta el 16 de febrero de 2026

FECHA ACTA DE REANUDACIÓN: 13 de febrero de 2026

FECHA PRIMERA PRORROGA AL CONTRATO: 13 de febrero de 2026, hasta el 15 de mayo de 2026

PLAZO DE SUSPENSIÓN FINAL: Desde el 15 de mayo de 2026, por 31 días calendario, es decir hasta el 15 de junio de 2026

VALOR: CIENTO OCHO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($108,086,986.00)

En el Municipio de CALI el día 16 de Junio del 2026, se reunieron en las instalaciones de la Grupo de Laboratorio de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, los señores: GERZON SALDARRIAGA GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.427.628 de Cali (Valle), quien actúa en nombre y representación de la empresa ALFA Y OMEGA INSTRUMENTACION SAS; y ERWIN JAIR MILLAN SANDOVAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.700.710 de Palmira (Valle),

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

quien actúa en su condición de SUPERVISOR, con el fin de reanudar formalmente la ejecución del CONTRATO CVC No. 906 de 2025, suspendido mediante acta de fecha del 15 de mayo de 2026 por el término de 31 días calendario, tomando en consideración que las circunstancias que dieron origen a la suspensión temporal del mismo ya fueron superadas, y que EL CONTRATISTA cumplió con su obligación de ampliar la vigencia de la garantía única constituida a su cargo, por el término señalado para la suspensión temporal.

En virtud de lo anterior, se modifica la fecha de terminación consignada en el acta de inicio del CONTRATO CVC No. 906 de 2025, quedando como nueva fecha de terminación el día 16 de junio del 2026.

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de CALI el día 16 de junio del 2026

EL SUPERVISOR

Erwin J. Millan
ERWIN JAIR MILLAN SANDOVAL

POR EL CONTRATISTA,

GERZON SALDARRIAGA GONZALEZ
Representante Legal